



Resolución de Dirección **30 / 2022 - SRO -UNSa**
Expediente N° SO-19.418/2022 - Aprobar Proyecto de Tesis - Patricia
Figueroa/Cintia Helguero - Enfermería
De: SRO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA



Salta,
23/11/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de las alumnas Patricia Yolanda Figueroa y Cintia de los Ángeles Helguero; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Tesis designado mediante Resolución N° SO-682/2022, fs. 101, eleva Dictamen correspondiente al Proyecto de Tesis titulado "Comunicación Intercultural entre Enfermería y Pacientes Ava Guaraní Internados en el Hospital de Hipólito Yrigoyen, Cuarto Trimestre de 2022", indicando las observaciones realizadas al Proyecto para ser notificado a las alumnas, con fecha 27 de Octubre de 2022.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-664/09, Artículo 15°, el alumno tiene 12 (doce) meses a partir de la notificación, para presentar el Proyecto Final.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CD-664/09, Artículo 11°: "...Dirección de Sede Regional Orán/Tartagal emitirá una Resolución..."

- a) Aprobando el Proyecto de Tesis; el Director y Co-Director.
- b) Conformando del Tribunal de Tesis.

Que, División de Alumnos toma conocimiento por lo que corresponde aprobar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas Patricia Yolanda Figueroa y Cintia de los Ángeles Helguero; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis "Comunicación Intercultural entre Enfermería y Pacientes Ava Guaraní Internados en el Hospital de Hipólito Yrigoyen, Cuarto Trimestre de 2022", presentado por las alumnas Patricia Yolanda Figueroa, D.N.I. N° 25.451.032 y Cintia de los Ángeles Helguero, D.N.I. N° 28.066.035, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a las interesadas, Secretaría Académica, Directora y Co-Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su conocimiento y demás efectos.

hc


Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE -
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA